RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 - Fax: 449-492
Asunción - Paraguay
RUC 80002760-4

Seccion: AUTOMOVILES	Vigencia Desde: 31/12/2018 Hasta 28/02/2019

SUPLEMENTO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Nº 001 que forma parte integrante de la Póliza Nº 0501127399.-

Asegurado:
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Se hace constar que, a pedido del asegurado y según Resolución Nº 2361/18 de fecha 04/12/2018, por la cual se autoriza a ampliar el periodo de vigencia de los seguros para vehiculos y ampliar el monto adjudicado por resolución de Defensoría General Nº 531/2017 en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. Nº 01/2017 "Provisión de Seguros para Vehiculos - Plurianual" ID Nº 330.018 convocada por el Ministerio de la Defensa Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

DESDE: 00:00HS del 31/12/2018
HASTA: 00:00HS del 28/02/2019

VIGENCIA: 59 Días (CINCUENTA Y NUEVE)

Por lo que corresponde al Asegurado abonar a la Compañía la suma de Gs. 1.884.210.- (GUARANIES UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ), en concepto de Premio Adicional.-

Las demás condiciones de la mencionada póliza quedan firmes y sin modificación alguna.-

Asunción, 06 de Diciembre de 2018

Miguel Larreinegabe B.
Gerente General

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-468 - Fax: 449-492
Asunción - Paraguay
RUC 80002760-4

Seccion:	Vigencia
AUTOMOVILES	Desde: 31/12/2018 Hasta 28/02/2019

SUPLEMENTO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Nº 001 que forma parte integrante de la Póliza Nº 0501127402.-

Asegurado:

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Se hace constar que, a pedido del asegurado y según Resolución Nº 2361/18 de fecha 04/12/2018, por la cual se autoriza a ampliar el periodo de vigencia de los seguros para vehiculos y ampliar el monto adjudicado por resolución de Defensoría General Nº 531/2017 en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. Nº 01/2017 "Provisión de Seguros para Vehiculos - Plurianual" ID Nº 330.018 convocada por el Ministerio de la Defensa Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

DESDE: 00:00HS del 31/12/2018
HASTA: 00:00HS del 28/02/2019

VIGENCIA: 59 Días (CINCUENTA Y NUEVE)

Por lo que corresponde al Asegurado abonar a la Compañía la suma de Gs. 2.210.420.- (GUARANIES DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE), en concepto de Premio Adicional.-

Las demás condiciones de la mencionada póliza quedan firmes y sin modificación alguna.-

Asunción, 06 de Diciembre de 2018

Miguel Larreinegabe B.
Gerente General

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 - Fax: 449-492
Asunción - Paraguay
RUC 80002760-4

Seccion:	Vigencia
AUTOMOVILES	Desde: 31/12/2018 Hasta 28/02/2019

SUPLEMENTO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Nº 001 que forma parte integrante de la Póliza Nº 0501127400.-

Asegurado:
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Se hace constar que, a pedido del asegurado y según Resolución Nº 2361/18 de fecha 04/12/2018, por la cual se autoriza a ampliar el periodo de vigencia de los seguros para vehiculos y ampliar el monto adjudicado por resolución de Defensoría General Nº 531/2017 en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. Nº 01/2017 "Provisión de Seguros para Vehiculos - Plurianual" ID Nº 330.018 convocada por el Ministerio de la Defensa Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

DESDE: 00:00HS del 31/12/2018
HASTA: 00:00HS del 28/02/2019

VIGENCIA: 59 Días (CINCUENTA Y NUEVE)

Por lo que corresponde al Asegurado abonar a la Compañía la suma de Gs. 41.473.684.- (GUARANIES CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), en concepto de Premio Adicional.-

Las demás condiciones de la mencionada póliza quedan firmes y sin modificación alguna.-

Asunción, 06 de Diciembre de 2018

Miguel Larreinegabe B.
Gerente General

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 - Fax: 449-492
Asunción - Paraguay
RUC 80002760-4

Seccion:	Vigencia
AUTOMOVILES	Desde: 31/12/2018 Hasta 28/02/2019

SUPLEMENTO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Nº 001 que forma parte integrante de la Póliza Nº 0501127379.-

Asegurado:
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Se hace constar que, a pedido del asegurado y según Resolución Nº 2361/18 de fecha 04/12/2018, por la cual se autoriza a ampliar el periodo de vigencia de los seguros para vehiculos y ampliar el monto adjudicado por resolución de Defensoría General Nº 531/2017 en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. Nº 01/2017 "Provisión de Seguros para Vehiculos - Plurianual" ID Nº 330.018 convocada por el Ministerio de la Defensa Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

DESDE: 00:00HS del 31/12/2018
HASTA: 00:00HS del 28/02/2019

VIGENCIA: 59 Días (CINCUENTA Y NUEVE)

Por lo que corresponde al Asegurado abonar a la Compañía la suma de Gs. 1.152.526.- (GUARANIES UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS), en concepto de Premio Adicional.-

Las demás condiciones de la mencionada póliza quedan firmes y sin modificación alguna.-

Asunción, 06 de Diciembre de 2018

Miguel Larreinegabe B.
Gerente General

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 - Fax: 449-492
Asunción - Paraguay
RUC 80002760-4

Seccion:	Vigencia
AUTOMOVILES	Desde: 31/12/2018 Hasta 28/02/2019

SUPLEMENTO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Nº 001 que forma parte integrante de la Póliza Nº 0501127401.-

Asegurado:
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Se hace constar que, a pedido del asegurado y según Resolución Nº 2361/18 de fecha 04/12/2018, por la cual se autoriza a ampliar el período de vigencia de los seguros para vehiculos y ampliar el monto adjudicado por resolución de Defensoría General Nº 531/2017 en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. Nº 01/2017 "Provisión de Seguros para Vehiculos - Plurianual" ID Nº 330.018 convocada por el Ministerio de la Defensa Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

DESDE: 00:00HS del 31/12/2018
HASTA: 00:00HS del 28/02/2019

VIGENCIA: 59 Días (CINCUENTA Y NUEVE)

Por lo que corresponde al Asegurado abonar a la Compañía la suma de Gs. 926.314.- (GUARANIES NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE), en concepto de Premio Adicional.-

Las demás condiciones de la mencionada póliza quedan firmes y sin modificación alguna.-

Asunción, 06 de Diciembre de 2018

Miguel Larreinegabe B.
Gerente General